

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 69-2016

Guatemala, 17 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto número 120-96 del Congreso de la República, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministro de Finanzas Públicas integra la Junta Directiva del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, y que en caso de ausencia será sustituido por uno de los Viceministros que designe para el efecto.

POR TANTO

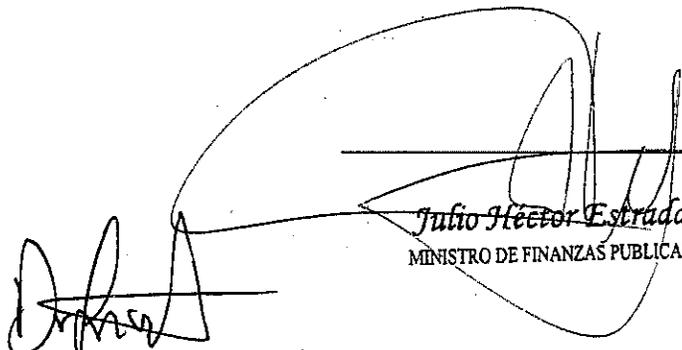
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 23 del Decreto número 120-96, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, ambos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

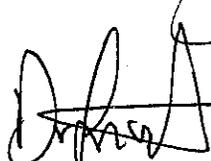
ACUERDA

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente de este Ministerio ante la Junta Directiva del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Dr. Lionel F. López
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JHED/LFLV/CADQ/paf/ler

